



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Economía

Oficio No. DGA-051/16

Hermosillo, Sonora, a 19 de Enero de 2016

**"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".**

**ING. PEDRO HERNÁNDEZ MURGUÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO**  
**SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2016, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 22.02.030/2016, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2016 \***

**Consejo Sonorense Regulador del Bacanora**

**Partidas de Gasto:**

41101: Servicios Personales	\$1,500,000.00
41102: Materiales y Suministros	37,467.00
41103: Servicios Generales	137,533.00

**TOTAL \$1,675,000.00**

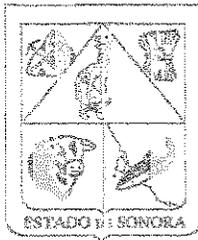
\* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

En el Artículo 31 del citado Decreto, se dispone que, tomando en cuenta la información de flujos financieros de ingreso y pagos, así como la existencia de situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, Oficialía Mayor determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestales necesarias a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestarias y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las metas de los programas sociales.

**Unidos logramos más**

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno . C.P. 83280.

Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx) / [www.economiasonora.gob.mx](http://www.economiasonora.gob.mx)



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Economía

Oficio No. DGA-051/16  
Hoja 2 de 3

En atención a lo que expresamente señala la disposición mencionada, adjunto encontrará el **calendario de gasto para el ejercicio de los recursos aprobados**. Complementando a éstos, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se acompañan al siguiente oficio anexos de la expresión programática de su presupuesto detallado a nivel de **Metas de Actividades y Partidas de Gasto**, que configuran su costo anual estimado, por lo que será fundamental que en sus informes de seguimiento y evaluación preste especial atención a las variaciones relevantes que se presenten entre lo programado y efectivamente alcanzado, atenuando con ello posibles observaciones por parte de las instancias de fiscalización y control.

Cabe advertir que el Decreto del Presupuesto de Egresos 2016 incorpora como parte de su contenido normativo lo dispuesto por el Título III, Capítulo Quinto "De los Subsidios y Subvenciones" que se realicen con cargo a los recursos presupuestales, cuyo Artículo 54 establece que "Con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar las reglas de operación de los programas que se apliquen en el presente ejercicio fiscal...".

Considerando lo anterior, solicitamos la entrega de las correspondientes **reglas de operación** que aplicarán a sus programas, a más tardar el próximo **Jueves 25 de Febrero**.

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, de ser el caso, se le recuerda que deberá atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "Comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal, además de cuidar los tiempos marcados por la normativa federal, por un lado, para informar de los avances alcanzados en la aplicación de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos Federal, con sus respectivos avances físico-financiero y por otro lado, atender los plazos establecidos para la ejecución de las obras, conforme a los calendarios previstos en los Convenios Federales y en su caso, requerir con su debida oportunidad (30 días antes del vencimiento) la ampliación de plazo (prórroga).

Asimismo y conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2016, se reitera que por ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización de la Oficialía Mayor.

**Unidos logramos más**

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno . C.P. 83280.  
Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx) / [www.economiasonora.gob.mx](http://www.economiasonora.gob.mx)



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Economía

Oficio No. DGA-051/16  
Hoja 3 de 3

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, se le recuerda que de conformidad a la normatividad federal para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado y la Oficialía Mayor, con la participación de las Dependencias y Organismos, y conforme al mecanismo establecido por la SHCP, en este caso la "Plataforma Electrónica SEFIR23", habrán de gestionar ante las instancias federales, la validación de sus Proyectos de Inversión y con ello, la suscripción de sus respectivos Convenios Federales con base a la integración de sus Notas Técnicas y Estudios Costo-Beneficio o Eficiencia, según corresponda, aclarando que será Nota Técnica para los proyectos con inversión menor a 50 millones de pesos y Estudio Costo-Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ANA LYDIA ALMADA RUIZ



C.c.p Lic. Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía.  
Lic. Elia Sahara Sallard Hernández, Oficial Mayor.  
C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda.  
C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Planeación del Desarrollo, Oficialía Mayor.  
Archivo.

Unidos logramos más

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno . C.P. 83280.  
Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx) / [www.economiasonora.gob.mx](http://www.economiasonora.gob.mx)